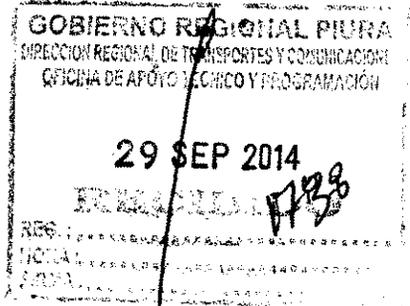


REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 1285 - 2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR  
Piura, 25 SEP 2014



VISTO: La Adjudicación Directa Selectiva N° 008-2014/GRP-DRTyC-DR-CE (Primera Convocatoria), la Resolución Directoral Regional N° 1187-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 29 de Agosto del 2014, el Contrato N° 014-2014/GOB REG-PIURA-DRTyC-DR de fecha 12 de Setiembre del 2014, el Memorandum N° 117-2014/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 18 de Setiembre del 2014, el Informe N° 056-2014/GRP440010-440014-LPGG de fecha 18 de Setiembre del 2014, el Informe N° 338-2014/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 19 de Setiembre del 2014, el Informe N° 346-2014/GRP-440010-440014 de fecha 19 de Setiembre del 2014, relacionados con la Conformación de Comité de Entrega de Terreno del Servicio: "MANTENIMIENTO DE VEREDAS INTERIORES Y EXTERIORES DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - PIURA"; y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 19 de Agosto del 2014 el comité Ad Hoc adjudicó la Buena Pro de la Adjudicación Directa Selectiva N° 008-2014/GRP-DRTyC-DR-CE (Primera Convocatoria) para la contratación de la ejecución del servicio "Mantenimiento de Veredas Interiores y Exteriores de la Sede de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Piura", al Consorcio GRAU con RUC N° 10028316017, conformada por las empresas JORGE ALBERTO RENTERIA FRANCO, con RUC N° 10028316017 y KRISNAMUR INGENIERIA Y CONSULTORIA EIRL con RUC N° 20491745275.

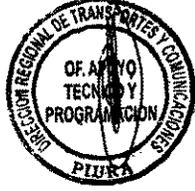
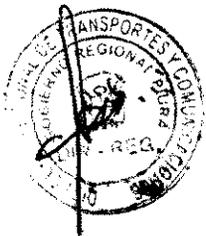
Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 1187-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 29 de Agosto del 2014, se designa a la Ing. Lucía del Pilar García García con CIP N° 160141 como INSPECTOR del servicio.

Que, con fecha 12 de Setiembre del 2014 se suscribió el Contrato N° 014-2014/GOB REG-PIURA-DRTyC-DR, entre la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura y el Consorcio Grau, con el objeto de ejecutar dicho servicio, por un monto contractual de Setenta Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles (S/. 70,500.00) y con plazo de ejecución de Treinta (30) días calendarios.

Que, mediante Memorandum N° 117-2014/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 18 de Setiembre del 2014 el Jefe de la Unidad de Estudios y de Infraestructura Vial, dispone al inspector del servicio, realizar acciones para la solicitud de conformación del comité de entrega de terreno.

Que, mediante Informe N° 056-2014/GRP440010-440014-LPGG de fecha 18 de Setiembre de 2014, la Inspectora del servicio Ing. Lucía del Pilar García García, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el ítem 5.12.2 de los Términos de Referencia y al ítem 9.20 de la N° 016 - 2011/GOB.REG.PIURA.GRI.SGRNS, solicita se proceda con la designación del Comité de Entrega de Terreno del servicio.

Que, mediante Informe N° 338-2014/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 19 de Setiembre del 2014 el Jefe de la Unidad de Estudios y de Infraestructura Vial, en conformidad y en cumplimiento con lo indicado en la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA.GRI.SGRNS y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita la designación de los profesionales que conformaran el Comité de Entrega de Terreno del servicio.





**GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 1 2 8 5 - 2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR**

**Piura, 2 5 SEP 2014**

Que, mediante el Informe N° 346-2014/GRP-440010-440014 de fecha 19 de Setiembre del 2014 la Dirección de Caminos concluye que es necesario realizar la Entrega de Terreno del servicio, correspondiente al Contrato N° 014-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR por ser este requisito indispensable para contabilizar el inicio del plazo contractual del servicio, en conformidad al Ítem 9.20 de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA.GRI.SGRNS y recomienda designar mediante acto resolutivo a los profesionales que formarán parte del Comité de Entrega de Terreno.

Que, resulta necesario la emisión de la Resolución Administrativa que autorice y apruebe la Conformación del Comite de Entrega de Terreno del servicio: "Mantenimiento de Veredas Interiores y Exteriores de la Sede de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Piura".

Con la visación de la Dirección de Caminos, Oficina de Administración, Oficina de Apoyo Técnico y Programación y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

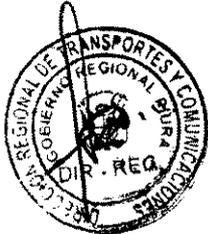
En uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 059-2006/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 06 de Febrero del 2006, y a las facultades otorgadas al titular de la Entidad Unidad Ejecutora 200; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 393-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 25 de Junio del 2014 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 436-2014-GOBIERNO REGIONAL-PIURA-PR de fecha 15 de Julio del 2014.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR** la Conformación del Comité de Entrega del Terreno del Servicio: "Mantenimiento de Veredas Interiores y Exteriores de la Sede de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Piura"; relacionado al Contrato N° 014-2014/GOB REG-PIURA-DRTyC-DR, el mismo que está integrado por los siguientes profesionales:

- |                           |   |
|---------------------------|---|
| Presidente:               | CPC. Jorge Luis Carreño Sánchez         |
| Primer Miembro:           | Bch. D° Oscar Castillo Sojo             |
| Segundo Miembro:          | Ing. Lucía del Pilar García García.     |
| <br>                      |   |
| Presidente Suplente:      | CPC. Francisco Jara Berrú.              |
| Primer Miembro Suplente:  | Sr. Carlos Estrada Febre.               |
| Segundo Miembro Suplente: | Ing. Yacelly Yolanda Domínguez Arbildo. |

**ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBASE Y NOTIFIQUESE**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura, Dirección de Caminos, Oficina de Apoyo Técnico y Programación, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Unidad de Estudios y de Infraestructura Vial, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, al Consorcio Grau en su domicilio Calle Los Ficus Mz R1 Lote 08 Urb. Miraflores - Castilla y los miembros del Comité Designados.



REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 1 2 8 5 - 2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 25 SEP 2014

ARTICULO TERCERO.- "Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones: [www.drtcp.gob.pe](http://www.drtcp.gob.pe)".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ING. JESUS EDGARDO PAUTA LA TORRE  
DIRECTOR REGIONAL  
CIR 21584

